



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**Bloque de la Concertación FORJA
Concejal Fernando D. OYARZUN**

Nota N° 58/2024

Letra: FORJA-CFOS

Ushuaia, 24 de mayo de 2024.

Señora Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia
Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
S _____ / _____ D

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 24 MAYO 2024	Hs. 12:04
Numero: 415	Fojas: 4
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

JEREZ Daniela Evelyn
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Por la presente, me dirijo a Ud. a los fines de remitir el proyecto de Resolución que se adjunta para ser incorporado en el Boletín de Asuntos entrados de la Próxima Sesión.

El proyecto tiene por objeto declarar de Interés Municipal a la "Asociación de Gimnasia Rítmica Ushuaia", única escuela de nuestra ciudad, de acuerdo a los fundamentos que acompañan a la presente.

Esperando el acompañamiento de mis pares, saludo a Ud. atentamente.


Fernando D. OYARZUN
Concejal
Partido de la Concertación FORJA



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque de la Concertación FORJA
Concejal Fernando D. OYARZUN

FUNDAMENTOS

La **Gimnasia Rítmica** es una disciplina olímpica, que combina elementos de gimnasia y danza con 5 aparatos: Soga, masas, aro, pelota y cinta. Está regida por la FIG (Federación Internacional de Gimnasia) y aplicada por la CAG (Confederación Argentina de Gimnasia) en nuestro País. Para poder competir en conjuntos o individual se entrena fuerza, potencia, flexibilidad, resistencia y destreza para alcanzar los grados técnicos necesarios según nivel de la gimnasta.

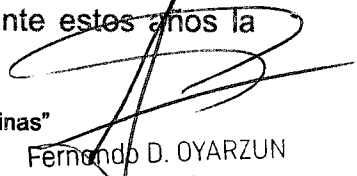
La **Asociación de Gimnasia Rítmica Ushuaia** viene desarrollándose desde el año 2012, siendo la única Escuela en la ciudad destinada a niñas y niños que quieran iniciar, conocer y/o perfeccionar este deporte. Se comienza a partir de los 4 años, con juegos de psicomotricidad y coordinación, para luego pasar a las destrezas principales como las medialunas o giros de danzas, llegando a poder combinar y coordinar baile, saltos, giros y equilibrios con música y aparato.

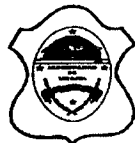
En la actualidad, las gimnastas que están en etapa de competición tienen entre 6 y 15 años, realizan entre 9 y 14 hs semanales de entrenamiento y han logrado coronarse en los primeros puestos tanto en torneos Provinciales y Nacionales en los Niveles C, B y Elite, como también en Torneos Evita.

Durante los años 2022 y 2023 se llevaron a cabo los Torneos Nacionales de nivel C, nivel B y elite, teniendo para éste último el honor de recibir a gimnastas de renombre como lo son, Celeste D'ARCANGELO, campeona nacional, Martina GIL, subcampeona nacional y Agostina VARGAS, medalla de bronce, quienes además forman parte de la Selección Argentina.

La **Asociación de Gimnasia Rítmica Ushuaia**, busca promover y fomentar el desarrollo de la gimnasia rítmica en la ciudad, así como brindar una plataforma para que las gimnastas muestren su talento y habilidades. Durante estos años la

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"


Fernando D. OYARZUN
Concejal
Partido de la Concertación FORJA



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

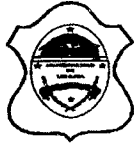
**Bloque de la Concertación FORJA
Concejal Fernando D. OYARZUN**

Sra. Jacqueline HAAS, precursora y encargada de impulsar y fomentar la disciplina, así como también profesora de los niños y niñas a quienes van dirigidos la escuela de mención, realizó un aporte significativo y fundamental para el desarrollo de la gimnasia rítmica y el talento de la gimnastas de nuestra Ciudad.

Creemos firmemente en el impacto positivo que este deporte tiene en la vida de los jóvenes, promoviendo la disciplina, la salud, la superación personal y el trabajo en equipo.

Esperando el acompañamiento de mis pares, saludo a Ud. atentamente

Fernando D. OYARZUN
Concejal
Partido de la Concertación FORJA



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque de la Concertación FORJA
Concejal Fernando D. OYARZUN

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1° - DECLARAR de Interés Municipal, social y cultural la actividad llevada adelante por la "Asociación de Gimnasia Rítmica de Ushuaia" dado el aporte significativo en el desarrollo del talento, disciplina, salud, superación personal y trabajo en equipo de los jóvenes de nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 2°.- La presente declaración no implica erogaciones al erario público municipal.

ARTÍCULO 3°.- De forma.-

Fernando D. OYARZUN
Concejal
Partido de la Concertación FORJA